



Congreso de la República

ACTA DE LA DECIMA TERCERA SESION DE LA COMISION DE TRABAJO

Miércoles 4 de Marzo de 2009

Siendo las 15 horas con 10 minutos del día MIERCOLES 04 de mayo de 2009; con la presencia de los señores Congresistas Yhony Lescano Ancieta, Luís Negreiros Criado, Luis Bedoya de Vivanco, José Carrasco Távara, y del Presidente José Saldaña Tovar y con la licencia de los señores congresistas Julio Herrera Pumayauli y Yaneth Cajahuanca Rosales. Contando con el quórum de Reglamento, se dio inicio a la DECIMA TERCERA Sesión Ordinaria de la Comisión de Trabajo.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente puso a consideración de los señores congresistas el acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del 17-12-08 y de la primera sesión extraordinaria del 11-02-09 Siendo aprobadas sin observaciones.

2. DESPACHO

El Presidente dio cuenta de la correspondencia recibida:
Correspondencia recibida (Del Reg. N° 622 al Reg. N° 896).

Informó sobre la recepción de los siguientes Proyectos de Ley recibidos:

P. L. N° 2999 del 2008 que propone Ley de Protección y Garantías para el ejercicio de la libertad sindical.

P. L. N° 2962-2008-EE que propone Ley que modifica la Ley N° 28806 Ley General de Inspecciones de Trabajo.

P, L, N° 2964-2008-CR, que propone Ley de Trabajo de los Tripulantes en aeronaves Civiles.

Los cuales pasaron a estudio de la Comisión

3. INFORMES

El Presidente Informó sobre las audiencias públicas realizadas por la Comisión de Trabajo en el mes de febrero: Foro Internacional “ Situación futura de los asegurados y los trabajadores frente a la nueva reforma de ESSALUD” realizado el 3 de febrero en la sala Raúl Porras Barrenechea. Y el Foro “ El Perú frente a la crisis global” realizado el 20 de febrero en la sala Miguel Grau.

El congresista Negreiros informó que el día 26 de marzo se realizará un foro sobre la Ley Procesal de Trabajo promovido por la Comisión de Trabajo y su despacho para lo cual se está coordinando con la Presidencia del congreso y la OIT. Así mismo informó sobre un foro que la Comisión de Trabajo realizará el día 23 de marzo sobre los trabajadores hoteleros de restaurantes y ramos similares.

4. PEDIDOS

El congresista Negreiros Criado solicitó que la Comisión interceda ante el Ministerio de Trabajo a fin que este siga el proceso de negociación colectiva de los estibadores con sus empleadores. Así mismo solicitó se agende el proyecto de ley que trata sobre el derecho de los trabajadores portuarios a la negociación colectiva por rama de actividad. Solicitó además que la comisión tome interés sobre la problemática de los trabajadores que brindan un servicio tercerizado, indebidamente, a SEDAPAL a través de la empresa SITOS- SEPAL. El congresista pidió que se interceda por los 103 trabajadores reincorporados al Ministerio de Transporte que no puede hacer uso de su derecho porque el Ministerio de Economía no cumple con habilitar la partida respectiva. Por último pidió que la Comisión de Trabajo revise la legalidad y constitucionalidad del Decreto de Urgencia N° 026.

El congresista Lescano Ancieta solicita que ante el abuso de la Empresa CLARO al despedir a trabajadores por conformar un sindicato, por lo que se debe pedir el informe correspondiente a dicha empresa así como solicitar la intervención del Ministerio de Trabajo.

El Presidente dio la Bienvenida al Congresista Aldo Estrada Choque

5. ORDEN DEL DIA

Se le concede la palabra por tres minutos al señor Manuel Cortez en representación de la CGTP para que a nombre su gremio exponga sus puntos de vista sobre los ceses colectivos. Quien previamente enfatiza sobre la grave situación generada por la dación del Decreto de Urgencia N° 026, que ha agravado la situación de los trabajadores despedidos, particularmente para los trabajadores que han optado o podrían optar por las alternativas de reincorporación o de jubilación adelantada previstas en la norma.

5.2 Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 2962/2008-PE, que propone modificar la Ley N° 28806, Ley general de Inspección de Trabajo.

A continuación el Presidente dispone tratar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 2962 que propone modificar un solo artículo de la Ley N° 28806, Ley general de Inspección de Trabajo. Por encargo del presidente el doctor Julio Haro expuso el pre dictamen del proyecto señalando que con este proyecto se pretende solucionar la limitación que tiene la función de los inspectores auxiliares, en el sentido de estar imposibilitados de inspeccionar micro y pequeñas empresas con más de 10 trabajadores, límite que ha quedado obsoleto al haberse modificado la ley de micro y pequeña empresa y haber subido de 50 a 100 el número de trabajadores de las mismas; con la eliminación de esta limitación se incrementará el ámbito de acción y la eficiencia de las inspecciones laborales, esta propuesta cuenta con la opinión favorable de la Cámara de Comercio de Lima.

Intervino el congresista Negreiros y opinó sobre la conveniencia de ampliar el número de inspectores, con la salvedad de que se debería respetar la carrera administrativa de los inspectores, para lo cual se debería incluir explícitamente, en la Disposición Final

Transitoria, que a partir del tercer año de ejercer esta función los inspectores quedan expeditos para su respectivo nombramiento definitivo o para obtener el derecho preferencial correspondiente.

El congresista Bedoya de Vivanco opinó sobre lo innecesario de la inclusión en el Proyecto de Ley de las dos primeras Disposiciones Transitorias por cuanto lo establecido en ellas está previsto en la Constitución Política del Estado.

El Congresista Carrasco Távara preguntó sobre el marco remunerativo que regiría para los inspectores una vez transcurridos los tres años previstos en el proyecto, y si esta nueva situación sobrepasaría la norma que establece el sistema de ascensos en el sector civil del Estado.

El Presidente sometió al voto el Proyecto, con los aporte de los congresistas Negreiros Criado y Bedoya de Vivanco. El Proyecto fue aprobado por unanimidad con los votos de los congresistas Negreiros Criado, Bedoya de Vivanco, Estrada Choque, Lescano Ancieta y Carrasco Távara.

5.2.- Informe del Señor Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto a la problemática de los ceses colectivos y el impacto del decreto de Urgencia N° 026-2009 sobre los ex trabajadores considerados en el Registro Nacional de Trabajadores cesados irregularmente.

El Presidente de la Comisión da la bienvenida al Doctor Jorge Villasante Aranibar, quien hace un recuento de lo actuado hasta la fecha en torno a lo previsto en las leyes 27803 29059 sobre ceses colectivos, para concluir que la dación del Decreto de Urgencia N° 026 se busca una perspectiva que permita finalizar con este tema. Se ha tenido cuidado en incluir dentro de sus alcances la posibilidad de los ex trabajadores beneficiarios de acceder a los beneficios de jubilación adelantada y reincorporación laboral, que el Decreto de Urgencia N° 025 había descartado. Sin embargo agregó que se consideró importante el establecer parámetros para acceder a estos beneficios; así en cuanto a la compensación económica se tomó la decisión de poder deducir al momento del pago los importes recibidos por los trabajadores por concepto de incentivos para formular sus renuncias, así mismo en cuanto a la jubilación adelantada sólo pondrán acceder a esta aquellos trabajadores que no recibieron incentivo o remuneración por renuncia, además del límite de edad. Agregó que en cuanto a la reincorporación laboral esta debería basarse en 4 supuestos de plazas vacantes que se generen dentro de otras consideraciones agregando que el proceso de reincorporación se realizará en 3 etapas.

Informé que se ha asignado un monto de 156 millones , y agregó que en el mes de mayo quienes opten por la compensación económica podrán hacer efectivo el cobro de este derecho.

Interviene el congresista Estrada Choque quien enfatizó su preocupación por la existencia de 3000 personas que no han logrado alcanzar la reincorporación a la que tenían derecho, a las que se les debe reconocer el derecho a la compensación económica. Así mismo interrogó sobre el número de posibles beneficiarios de la cuarta lista

El congresista Lescano Ancieta quien señaló que el D. U. N° 026 es discriminatorio puesto que agrega requisitos no previstos en la Ley 27803 restringiendo los beneficios de los ex trabajadores a ser incluidos en la llamada cuarta lista.

El Presidente de la Comisión mostró su preocupación sobre la evidente discriminación en contra los trabajadores que en la cuarta lista no lograran su reincorporación puesto que se les obliga a recibir una compensación económica.; así mismo cuestiona el tope de 15 años para los trabajadores que se acojan a la compensación económica puesto que limita el derecho de estos a una compensación según su tiempo de trabajo.

El congresista Negreiros Criado quien reconoció la justa expectativa de los trabajadores incluidos dentro de los alcances de esta norma, agregando que tienen derecho a un trato justo e igualitario.

El congresista Carrasco Távara interrogó acerca del Espíritu de la Ley dentro del Decreto N° 026 para incluir el criterio de descuento de incentivos que puede originar una compensación diminuta.

El Presidente saluda la presencia del congresista Ordoñez

El Ministro de Trabajo señaló que la intención de poner una regulación a los procedimientos obedece a la necesidad de adecuar la norma a la realidad objetiva, muchos de los reincorporados no reúnen el perfil profesional adecuado por eso se les da la alternativa de recibir una compensación económica, aceptó que la Ley 27803 y sus normas complementarias no establecieron parámetro alguno, argumentó que no se puede arrastrar la solución final a este problema de manera indefinida.

A continuación se pasó a tratar con el Ministro de Trabajo el tema de la Clínica San Juan de Dios. El Dr. Villasante hizo un recuento de lo actuado en torno al problema del cese de más de 100 trabajadores de la Clínica San Juan de Dios indicando que en la actualidad son 86 los trabajadores que se encuentran afectados, agregó que el Ministerio se encuentra decidido a intervenir directamente resguardando el derecho de los trabajadores.

El Presidente suspendió la sesión brevemente para despedir al Ministro de Trabajo.

Se reanuda la sesión.

5.3.- Informe del Director General del presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, doctor Juan Muñoz Romero, respecto a la asignación de recursos presupuestales para la reincorporación de trabajadores beneficiarios de la tercera lista de ceses colectivos en plazas del Ministerio de Transportes.

El Doctor Muñoz Romero, informó que si bien es cierto el Ministerio de transporte solicitó la habilitación de 101 plazas con el fin de reincorporar trabajadores cuyo costo está estimado en 10 millones de soles, pidió que la Dirección General del Ministerio de Economía y Finanzas observó, a través del informe respectivo, basándose en los siguientes criterios: No habían recursos de libre disponibilidad en el presupuesto de Transportes y agregando que la Ley de Presupuesto no contempla esta posibilidad de modificación presupuestaria.

Se le concedió por tres minutos la palabra al Señor Willy Benito Herrera y al Señor César Janto, representantes de los trabajadores, el señor Chirinos cuestionó el rechazo a emitir opinión favorable por parte del Ministerio de economía y Finanzas sobre la habilitación de las 101 plazas solicitada por el Ministerio de Transportes, agregando que esta actitud insensible ha causado en los trabajadores involucrados un grave daño moral y pidió a nombre de sus representados una solución inmediata a este problema. El señor Janto quien exigió el estricto cumplimiento de la Ley 27803 y sus modificatorias agregando que ellos fueron nombrados bajo el marco legal de la Ley de Presupuesto del año 2008 no del 2009.

El congresista Negreiros Criado opinó que el informe es insuficiente, concluyendo en la importancia de la presencia física del Ministro de Economía

El Congresista Estrada Choque exigió que el Ministro tome de inmediato las medidas correctivas del caso en beneficio de los trabajadores.

El congresista Ordoñez Salazar señaló que se trata de un lío de Estado contra Estado, del Gobierno contra el Gobierno, de un lado el Gobierno da un dispositivo para reincorporar trabajadores y de otro El Gobierno se niega a cumplir lo que el mismo dispuso. Agregó que opinaba que el Ministerio de Economía podía y debía ser más diligente y proponer a través de sus representantes una solución al problema de los 101 trabajadores.

El congresista Carrasco Távara opinó que el caso amerita la intervención del parlamento a efectos que el Ministro de Economía regularice el financiamiento respectivo para que esas 101 plazas sean cubiertas presupuestariamente.

El Presidente de la Comisión le señaló al representante del Ministerio de Economía que estando reincorporados los 101 trabajadores, estos tenían derecho a recibir su salario, la salida a esta situación debía ser similar a la tomada en el sector economía, por lo tanto se debe cumplir con la obligación contraída por el Gobierno. Razón por la cual exhortó al Ministerio de Economía a cumplir con esta obligación de dotar de la respectiva partida presupuestaria por estar enmarcada dentro de la Ley.

Después de una segunda intervención se concluye en que la Dirección de Presupuesto y el propio Ministerio de Economía encontrarán la fórmula para solucionar esta situación, conclusión que contó con la aceptación del Sr. Muñoz Romero.

Siendo las 17:10 horas se levantó la sesión, dejando constancia que la transcripción oficial de la sesión forma parte del acta correspondiente.

COMISIÓN DE TRABAJO

José Saldaña Tovar
Presidente

Juvenal Ordoñez Salazar
Secretario

